



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

17 MAR 2021

Bogotá D.C., _____

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180047700

No se accede a la solicitud de suspensión del proceso realizada por las partes visible a folio 44 vto, toda vez que no cumple con lo establecido en el artículo 161 del Estatuto Procesal Civil, pues en el presente asunto ya se ordenó seguir adelante la ejecución (fl. 34).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 20 de fecha 17 MAR 2021 a la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA